ACTA DE PRÓRROGA.

Contratación Directa Nº 05/2021 "Adquisición de Productos Alimenticios", ID N° 393.733.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los treinta días del mes de abril del año dos mil veintiuno, en la oficina de la Dirección de Contrataciones, sito en Estados Unidos Nº 284 e/ Mcal. Estigarribia, siendo las 10:15 horas, se reúnen, la Lic. Rilsi Leticia Méndez, Directora de Contrataciones, la Srta. Delia Ovelar y el Abg. Sergio Candia, por parte de la Dirección de Contrataciones; a fin de proceder a la Apertura de Sobres que hacen relación al Llamado de referencia.

Se deja constancia que para el acto se han presentado solamente 2 (dos) ofertas, correspondientes a las siguientes firmas oferentes:

Prosper S.R.L., presentada a las 08:49 hs. del día de la fecha.
KL Servicios Varios de Benita Yegros Vallejos, presentada a las 09:34 hs. del día de la fecha.

En consecuencia, atendiendo lo establecido en la Resolución DNCP N° 5695/2019 de fecha 30 de diciembre de 2019, que en su **Art. 30° Cantidad mínima de oferentes** expresa: *"...En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considera pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de oferentes indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. c) del Art. 34 de la Ley N° 2051/03, siempre que éste último esté debidamente justificado..."*, la Dirección de Contrataciones prorrogará la fecha de presentación y apertura de sobres de ofertas, y para el efecto emitirá una Adenda.

En este mismo acto se resuelve lo siguiente:

- Dejar en guarda de la Dirección de Contrataciones la oferta presentada por la firma Prosper S.R.L. y KL Servicios Varios de Benita Yegros Vallejos, y;
- Remitir la adenda los oferentes invitados, una vez que la misma sea publicada en el Portal de la DNCP.

Sin más puntos que observar y con el acuerdo de los presentes, se da por terminado el presente acto siendo las 10:20 horas, firmando al pie de este documento los presentes en 1 (un) ejemplar de un mismo tenor y a un solo efecto.

Sergio Candia Brito
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 18.358

Delia Cecilia Ovelar
Jefa - Dpto de Archivo
Dirección de Contrataciones

Lic. Rilsi Leticia Méndez
Directora de Contrataciones
Secretaría Nacional de Cultura